RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 47 /2012

POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE RECTIFICA LA *XIa.R.S. N° 32/2012 QUE* ADJUDICA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID N° 237.187, DESTINADOS A LA XIMA. REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 08 de agosto de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 21/2012 para la Adquisición de Equipos Educacionales y de Comunicación, ID N° 237.187, destinados a la XIma. Región Sanitaria; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se dio lectura a la segunda acta de evaluación de fecha primero de agosto, en el cual se menciona que se procedió a un segundo análisis de las ofertas de los diferentes oferentes, que dicha evaluación fue realizada debido que posterior a la notificación y durante el periodo de espera de la firma de los contratos, la firma BBO S.A., comunicó vía telefónica y posterior, por nota su imposibilidad para proveer el ítem 6 que le fuera adjudicado.---------- ----

Que el Comité Evaluador recomendó cancelar la adjudicación del ítem 6 la firma BBO S.A. debido a que la misma manifestó que el modelo de televisor ofertado por la empresa marca LG de 60", se encuentra discontinuado y en falta de stock en el Representante de la marca Laser Import, menciona que las tecnologías que están siendo lanzadas al mercado actualmente son LED de 55", la misma no cumple con el tamaño en pulgadas adjudicado, y su costo supera casi el doble del precio del producto ofertado, además de recomendar declarar desierto dicho ítem en conformidad al art. 30 inciso "a" de la ley 2051/03, debido que no se cuenta con otra oferta sobre el referido ítem.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.---------- ----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar el artículo 1° de la Resolución XIa. R.S. N° 32/2012, para la provisión de Equipos Educacionales y de Comunicación para la Undécima Región Sanitaria, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
BBO S.A.	**80054022-0**	**7**	**183.264.-**
A. SARABIA	**485553-1**	**2; 3; 5; 8; 9**	**11.410.000.-**
NEAD S.R.L.	**80064978-8**	**1**	**1.500.000.-**
TOTAL ADJUDICADO			**13.093.264.-**

(Guaraníes: TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Departamento. Central del M.S.P y B.S.- ---------- ----

Artículo 2° Ampliar el artículo 2° de la Resolución XIa. R.S. N° 32/2012, Declarar desierto el ítem 4, en referencia del Art. 30 de la Ley 2051/03 inciso "c" y el ítem 6, en referencia al Art. 30 de la Ley 2051/03 inciso "a".---------- ----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

.....

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria

3 (tres)